

2

Comparando este resultado con los obtenidos en otras ocasiones y con los primitivos que sirven para formar el expediente de concesion de trátada de esta agua a la Ciudad, se observa que se encuentra dentro de la potabilidad que se maxió o sea de veinte grados a veinticuatro grados hidrotimétricos, coincidiendo esta variación con las lluvias y la estación. Si se tiene en cuenta que dicho grado hidrotimétrico son por lo menos diez menos que el agua de nuestro Río recogida en la margenante de Enero y veinte del verano y no tiene materias orgánicas más que ligeros indicios, hemos de concluir este informe, diciendo que las aguas de Santa Catalina del Monte pertenecen al grupo de las potables del primer grupo y de este número de las mejores.

Exposición del Sr. Hernandez sobre los motivos del dictamen.

El Señor Hernandez Gllan, como autor transcrito, e individuo de la Comisión que fue a examinar los depósitos, ha de declarar, dice, en honor a la verdad y a la justicia, que fueron hallados en buenas condiciones de limpieza, ventilación y demás necesarias, todo lo cual puede corroborar el que guste, pues la empresa tiene allí un dependiente que permite la entrada.

Observaciones del Sr. Arcyitia.

El Señor Arcyitia manifiesta que, como se trata de un dictamen pericial, se abstiene de hacer consideraciones que pudieran ocurrirsele, tratándose de otros extremos, de forma, que el acuerdo que ahora se tome, no tiene otro alcance que el de estar y pasar por lo que dice dicho perito, y